



RESOLUCIÓN DCS 123/2026

Ref. Expediente 945/2026

Bahía Blanca, 19 de marzo de 2026

VISTO

La renuncia presentada y aprobada por Resolución DCS 111/25 por el Mg. Sergio Velovich a su cargo de ayudante A dedicación simple en el área Salud Individual y Colectiva con funciones en trabajo en terreno de la carrera de medicina.

La solicitud presentada con el aval de la Coordinación del Área de Salud Individual y Colectiva (SIC) de la carrera de Medicina del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur, mediante la cual se propone la contratación de la Lic. María del Rosario Pascual en un cargo de Ayudante A con dedicación simple en el área SIC/TT de la carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO

Que la renuncia del Mg. Sergio Velovich genera la vacante del cargo de Ayudante A con dedicación simple en el área Salud Individual y Colectiva (SIC) de la carrera de Medicina.

Que la Lic. María del Rosario Pascual es Licenciada en Servicio Social, con formación vinculada al campo de la salud comunitaria y al primer nivel de atención.

Que se desempeña como Trabajadora Social en el ámbito de Atención Primaria de la Salud de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca, desarrollando actividades en el Centro de Salud Piñeiro desde el año 2015 hasta la actualidad.

Que posee formación complementaria en Salud Social y Comunitaria, así como capacitación en temáticas vinculadas a la promoción de la salud, derechos, género y abordajes comunitarios.

Que su trayectoria profesional en el campo de la Atención Primaria de la Salud y el trabajo territorial resulta pertinente para el desarrollo de actividades docentes en el área de Salud Individual y Colectiva de la carrera de Medicina;

Que, el Consejo Departamental aprobó en su reunión del 18 de marzo lo aconsejado por su Comisión de Enseñanza;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic. María del Rosario Pascual (DNI 33.369.541) en un cargo de Ayudante A con dedicación simple en el área Salud Individual y Colectiva (SIC/TT) de la carrera de Medicina, desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Dicha asignación complementaria será financiada con el cargo vacante de un cargo de ayudante A dedicación simple N° de Planta 21027860.

ARTÍCULO 3º: Agréguese al Expediente de referencia y pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos.